

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 1 de 15   |

### TABLA DE CONTENIDO

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1.   | INTRODUCCIÓN .....   | 2  |
| 2.   | OBJETIVOS .....  | 2  |
| 3.   | ALCANCE .....  | 3  |
| 4.   | RESPONSABILIDAD.....   | 3  |
| 5.   | AUTORIDAD .....  | 3  |
| 6.   | DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN .....  | 3  |
| 7.   | DOCUMENTOS DE CONSULTA .....   | 3  |
| 8.   | CONTENIDO DE LA POLÍTICA .....   | 4  |
| 8.1. | DEFINICIONES .....   | 4  |
| 8.2. | DECLARACIÓN.....   | 5  |
| 8.3. | PILARES DE LA POLITICA .....   | 6  |
| 8.4. | COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES CON LOS DERECHOS HUMANOS.....                    | 7  |
| 8.5. | PRINCIPIOS DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.... | 9  |
| 8.6. | PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN .....   | 10 |
| 8.7. | PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON PARTES Y/O GRUPOS DE INTERES .....             | 11 |
| 8.8. | APROBACIÓN .....   | 15 |
| 9.   | CONTROL DE CAMBIOS Y CICLO DE APROBACIÓN: .....                                  | 15 |

### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 2 de 15   |

## 1. INTRODUCCIÓN

Establecer los lineamientos para el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Derechos Humanos para **TP MAR**, a través de la promoción y la protección de los derechos humanos de nuestros(as) colaboradores(as) en todas nuestras operaciones y relaciones con las partes interesadas.

Nuestra compañía esta alineada con los principios internacionales en materia de derechos humanos, incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A través de esta política, buscamos fomentar un entorno de trabajo seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación, acoso, explotación o trabajo forzado, promoviendo la dignidad, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos.

## 2. OBJETIVOS

### General

Reafirmar el compromiso de TP MAR con la promoción, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos reconocidos en la Declaración Universal, asegurando entornos justos, inclusivos y equitativos, incentivando el de las personas a lo largo de la cadena de valor, promoviendo relaciones laborales y comerciales basadas en la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo.

### Específicos

- Garantizar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos en todas las operaciones de TP MAR, asegurando que nuestras políticas, prácticas y decisiones estén alineadas con los principios internacionales y normativas vigentes.
- Promover un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación, acoso o cualquier tipo de vulneración de derechos, fomentando la igualdad de oportunidades, la diversidad y el bienestar de nuestros(as) colaboradores(as).
- Fortalecer la debida diligencia en la cadena de valor, asegurando que nuestros proveedores, contratistas y demás partes interesadas cumplan con los principios de respeto a los Derechos Humanos y adopten prácticas responsables y sostenibles.

### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 3 de 15   |

### 3. ALCANCE

Los lineamientos de la presente política son de obligatorio cumplimiento para todos(as) los(as) colaboradores(as) de **TP MAR**, incluyendo trabajadores(as) directos(as) e indirectos(as) y sus representantes, así como contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas. [Remitirse al Manual del SIG para obtener mayor información más información sobre el alcance y las razones sociales que componen TP MAR.](#)

### 4. RESPONSABILIDAD

- La Alta Dirección establecerá los lineamientos de la Política de Protección y Garantía a los Derechos Humanos, asegurando su actualización, cumplimiento y divulgación.
- Todos(as) los(as) colaboradores(as) deberán velar por el cumplimiento de esta política.
- Los comités que estén estrechamente relacionados con esta política deberán velar por su aplicación y validez.
- Las partes interesadas y/o grupos de interés deben leer, entender y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en esta política e informar cualquier posible transgresión.

### 5. AUTORIDAD

- **Aprobación:** Alta dirección.
- **Revisión:** Manager de Responsabilidad Social Corporativa & Sostenibilidad
- **Actualización, implementación y mantenimiento:** Especialista de Responsabilidad Social Corporativa & Sostenibilidad con énfasis en Derechos humanos.

### 6. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCION Y GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS

- **Qué es:** Es un conjunto de políticas, mecanismos y procedimientos diseñados para prevenir, mitigar y abordar cualquier vulneración de los derechos humanos dentro de sus operaciones y cadena de valor.
- **Para qué es:** Promover y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos, afirmar las condiciones laborales dignas, de equidad, diversidad, equidad e inclusión de los(as) colaboradores(as) y promoción de estas en las partes interesadas.

### 7. DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

#### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 4 de 15   |

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convenio de la Organización Internacional e Trabajo (OIT)
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011)
- Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Agenda 2030 - 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ISO 26000: 2010 - Guía de responsabilidad social
- IQNet SR10:2015 - Sistema de Gestión de Responsabilidad Social
- SGE-21: 2017 - Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable.
- SA 8000 - Estándar de certificación social
- ISO 10002:2018 Sistema de Gestión de Calidad y Satisfacción del Cliente
- ISO 14001: 2015 - Sistemas de Gestión Ambiental
- ISO 30415: 2021 (Modelo AENOR) - ISO 30415 – Sistemas de Gestión de diversidad e inclusión
- ISO 45001:2015 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

## 8. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

### 8.1. DEFINICIONES

- **Acoso laboral:** Conducta persistente y reiterativa que busca intimidar, humillar, degradar o menoscabar la dignidad de un(a) trabajador(a), afectando su bienestar y desempeño laboral.
- **Debida diligencia:** Proceso mediante el cual una empresa identifica, previene, mitiga y rinde cuentas sobre los impactos negativos en los derechos humanos que puedan derivarse de sus operaciones o relaciones comerciales.
- **Derechos humanos:** Principios y libertades fundamentales inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, género, nacionalidad, religión o cualquier otra condición. Son universales, inalienables e interdependientes.
- **Discriminación:** Trato diferenciado o desfavorable hacia una persona o grupo basado en características como género, raza, orientación sexual, discapacidad, religión o cualquier otro motivo que afecte su igualdad de derechos y oportunidades.
- **Diversidad e inclusión:** Principios que garantizan la equidad y participación de todas las personas en el entorno laboral, promoviendo un ambiente sin exclusión ni barreras basadas en identidad, origen, condición social u otras características personales.
- **Debida diligencia en derechos humanos:** Proceso continuo mediante el cual la empresa

### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 5 de 15   |

identifica, evalúa, previene y mitiga los riesgos e impactos adversos sobre los derechos humanos derivados de sus actividades.

- **Inalienable:** Que no se puede enajenar.
- **Indivisible:** Que no se puede dividir.
- **Interdependencia:** Relación de dependencia recíproca entre dos o más personas o cosas
- **Libertad de asociación:** Derecho de los trabajadores a formar o unirse a sindicatos u otras organizaciones de representación sin represalias ni interferencias.
- **No represalias:** Garantía de que ninguna persona será objeto de sanciones, amenazas o acciones adversas por denunciar violaciones de derechos humanos o participar en mecanismos de queja.
- **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos:** Marco de las Naciones Unidas que establece la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, incluyendo la debida diligencia y la reparación de impactos negativos.
- **Trabajo forzoso:** Cualquier actividad laboral impuesta bajo amenazas, coerción o sin el consentimiento libre del trabajador.
- **Trabajo infantil:** Actividad laboral realizada por niños o adolescentes que interfiere con su educación, desarrollo y bienestar, en contravención de las normativas nacionales e internacionales.
- **Universalidad:** Que pertenece o se refiere a todos los países, a todos los tiempos, a todas las personas o a todas las cosas.
- **Violencia y acoso en el trabajo:** Comportamientos, prácticas o amenazas que resultan en daño físico, psicológico, sexual o económico contra trabajadores en el ámbito laboral.
- **Vulneración:** Cualquier transgresión a los derechos establecidos.

## **8.2. DECLARACIÓN**

En **TP MAR** reafirmamos nuestro compromiso con la promoción, respeto, protección y remediación de los Derechos Humanos, garantizando su cumplimiento en todas nuestras operaciones, relaciones comerciales e interacciones con nuestros grupos de interés. Nos alineamos con estándares

### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 6 de 15   |

internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, los Convenios de la OIT y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aplicando un enfoque de debida diligencia para prevenir, mitigar y remediar cualquier impacto adverso.

Por lo anterior, nos comprometemos a proporcionar mecanismos efectivos para la denuncia y atención de posibles vulneraciones, asegurando una respuesta oportuna y eficaz. Asimismo, promovemos un entorno laboral y social inclusivo, basado en los principios de igualdad, equidad y no discriminación, libre de violencia, acoso, trabajo infantil y trabajo forzoso u obligatorio.

En adición, respetamos y protegemos los derechos laborales, garantizando la libertad de asociación, la negociación colectiva y condiciones dignas de trabajo, priorizando la salud, seguridad y bienestar de nuestros colaboradores. De igual manera, fomentamos la consulta y participación de nuestros grupos de interés, asegurando acceso a canales de comunicación abiertos y efectivos.

En TP MAR, los Derechos Humanos son la base de nuestra cultura organizacional y responsabilidad corporativa. A través de acciones concretas, trabajamos para generar un impacto positivo en nuestras comunidades, contribuyendo a un desarrollo sostenible y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La transparencia, la formación continua y la difusión de información son pilares fundamentales en nuestra gestión, asegurando que colaboradores(as) y socios comerciales comprendan y adopten estos principios en su actuar diario.

### **8.3. PILARES DE LA POLITICA**

A través de esta política, ratificamos nuestra responsabilidad de actuar de manera ética y transparente, fomentando relaciones responsables con nuestros grupos de interés y promoviendo estándares que aseguren el bienestar y la integridad de todas las personas con las que interactuamos. Destacando los siguientes pilares:

- Promoción de un ambiente de armonía y sana convivencia para la prevención de conductas de acoso laboral y hostigamiento sexual u otras formas de violencia, mejorando el entorno de trabajo bajo los principios de dignidad, respeto mutuo, confidencialidad, cooperación y confianza, desarrollando estrategias para lograr un ambiente laboral óptimo.
- Establecimiento y mantenimiento de canales de atención y denuncia frente a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos de los(as) trabajadores(as), así como un procedimiento para su debida diligencia.
- Aplicación de un compromiso firme frente a los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional y actuación con debida diligencia al identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto que se pueda generar.
- Cumplimiento de los Derechos Humanos de forma interna y externa con nuestros grupos de interés estamos comprometidos con denunciar cualquier incumplimiento a lo largo de la cadena

#### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 7 de 15   |

de suministro y finalizaremos la relación con cualquier actor que vulnere estos derechos.

- Respeto en todo momento al derecho de afiliación y negociación colectiva, dando cumplimiento a la regulación y normativa tanto nacional como internacional.
- Denuncia de cualquier forma de trabajo forzoso que pueda detectar interna o externamente.
- Compromiso a no ser cómplice o beneficiarnos del trabajo realizado bajo cualquiera de las formas que puede adoptar el trabajo forzoso.
- Rechazo de cualquier forma de trabajo infantil y forzoso
- Compromiso a erradicar estas dos modalidades de forma interna en la organización y externa a lo largo de la cadena de suministro con nuestras partes interesadas según lo establecen las regulaciones y normativas nacionales e internacionales.

#### **8.4. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES CON LOS DERECHOS HUMANOS**

Nuestra organización adopta un enfoque de debida diligencia, asegurando la identificación, prevención, nos comprometemos como compañía a garantizar la igualdad, la equidad y la no discriminación, promoviendo un entorno laboral y social que respete la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas con las que interactuamos.

Con base en este compromiso, establecemos los siguientes principios rectores que rigen nuestra gestión en Derechos Humanos:

- **Cumplimiento y respeto de estándares internacionales:** Nos adherimos a los estándares globalmente reconocidos para la protección y garantía de los Derechos Humanos, asegurando su cumplimiento en todas nuestras operaciones.
- **Prevención y mitigación de riesgos:** Nos comprometemos a prevenir, mitigar y remediar cualquier posible vulneración de los Derechos Humanos en nuestras actividades, garantizando la igualdad, equidad y no discriminación.
- **Equidad de género y desarrollo social:** Promovemos la equidad de género a través de programas y acciones orientadas al liderazgo, la educación, la salud y el bienestar.
- **Diálogo, consulta y participación:** Facilitamos espacios de comunicación y consulta accesibles para todos los grupos de interés, en especial para nuestros colaboradores(as), garantizando su participación en la toma de decisiones.
- **Entorno seguro y protección de derechos fundamentales:** Aseguramos el cumplimiento y respeto de los derechos laborales, educativos, ambientales y de primera infancia, promoviendo un entorno libre de cualquier forma de violencia o vulneración.
- **Cero tolerancia al trabajo infantil y forzoso:** Prohibimos estrictamente cualquier práctica de trabajo forzoso, obligatorio o infantil dentro de nuestra organización y cadena de suministro.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Reconocemos y protegemos el derecho de nuestros(as) colaboradores(as) a la libre asociación y negociación colectiva, cumpliendo con las disposiciones legales que garantizan su ejercicio.

#### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 8 de 15   |

- **Derechos de expresión y participación:** Respetamos el derecho de nuestros(as) colaboradores(as), proveedores, clientes y contratistas a la libre expresión, la participación y la presentación de peticiones.
- **Rechazo a cualquier forma de violencia:** Nos oponemos firmemente a todas las formas de violencia y vulneración de los Derechos Humanos, colaborando con las autoridades para la investigación de cualquier acto que pueda representar una afectación.
- **Debida diligencia en la cadena de suministro:** Exigimos a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de esta política en sus operaciones, incorporando mecanismos de supervisión y sanción en caso de incumplimiento.
- **Capacitación y sensibilización:** Implementamos planes de formación continua para nuestros(as) colaboradores(as), asegurando que comprendan y apliquen los compromisos en materia de Derechos Humanos.
- **Coordinación con autoridades y partes interesadas:** Colaboramos con entidades gubernamentales y organizaciones relevantes para fortalecer nuestra gestión en Derechos Humanos y fomentar un entorno de mejora continua.
- **Mecanismos de denuncia y remediación:** Contamos con procesos efectivos para reportar y atender posibles impactos en los Derechos Humanos, garantizando soluciones oportunas y mecanismos de reparación adecuados.
- **Compromiso con iniciativas y estándares internacionales:** Alineamos nuestras estrategias con acuerdos y compromisos globales, como el Pacto Global de la ONU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y principios de sostenibilidad y equidad.
- **Gestión y evaluación de riesgos:** Identificamos y evaluamos constantemente los riesgos reales y potenciales en nuestras operaciones y relaciones comerciales para prevenir impactos negativos en los Derechos Humanos.
- **Enfoque transversal e integración con otros sistemas de gestión:** Aseguramos que nuestro sistema de gestión de Derechos Humanos esté alineado con los demás sistemas de la organización, garantizando la correcta implementación de indicadores, objetivos y metas.
- **Educación y promoción de los Derechos Humanos:** Desarrollamos iniciativas para sensibilizar y proteger los Derechos Humanos, dirigidas a colaboradores y grupos de interés, fortaleciendo una cultura de respeto y responsabilidad social.
- **La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo:** Estamos comprometidos a garantizar la libertad de asociación, libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, además de brindar las condiciones de trabajo seguras y saludables, siendo esta principio y derecho fundamental añadido desde 2022.
- **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos que estructura la ONU:** Hacemos frente a las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos, tomando medidas adecuadas para su prevención, mitigación y, en caso dado, la remediación.
- **Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para**

#### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 9 de 15   |

**Empresas Multinacionales:** Nos esforzamos por prevenir y atenuar los impactos negativos directamente vinculados

Asimismo, la alta gerencia velará por:

- Incorporar los Derechos Humanos como un pilar estratégico en la toma de decisiones, asegurando que todas las políticas, procesos y actividades de la empresa sean coherentes con los estándares internacionales.
- Asumir el liderazgo y la responsabilidad en la promoción, protección y respeto de los Derechos Humanos dentro de la organización y en toda su cadena de valor.
- Asegurar el cumplimiento de normativas internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos, así como los compromisos adquiridos por TP MAR con organismos globales como la ONU, la OIT y el Pacto Global.
- Asignar recursos financieros, humanos y tecnológicos suficientes para la correcta implementación de estrategias, planes y programas orientados a la protección de los Derechos Humanos.
- Supervisar y fortalecer la debida diligencia en Derechos Humanos, garantizando la identificación, prevención y mitigación de riesgos asociados a nuestras operaciones.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la ética y la no discriminación, asegurando que se refleje en las relaciones laborales y comerciales.
- Incentivar la participación de la Alta Gerencia en iniciativas globales y espacios de diálogo sobre Derechos Humanos, sostenibilidad y responsabilidad empresarial.
- Respalda y asegurar el seguimiento a los canales de denuncia, garantizando su confidencialidad, accesibilidad y efectividad en la resolución de conflictos relacionados con vulneraciones de Derechos Humanos.
- Garantizar la formación y sensibilización en Derechos Humanos para todos los niveles de liderazgo dentro de la empresa, promoviendo un enfoque de prevención y acción temprana.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante los grupos de interés sobre el desempeño de **TP MAR** en materia de Derechos Humanos, mediante informes periódicos y comunicación abierta.
- Impulsar la articulación con entidades gubernamentales, ONG y organismos internacionales para fortalecer la implementación de mejores prácticas y el cumplimiento de compromisos en Derechos Humanos.

#### **8.5. PRINCIPIOS DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dado nuestro alcance regional e internacional, en **TP MAR** adoptamos un marco de actuación basado en los Derechos Humanos reconocidos en tratados internacionales, como la Carta Internacional de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, alineamos nuestras estrategias

#### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 10 de 15  |

con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, los cuales orientan nuestras cinco líneas de acción con enfoque de responsabilidad social y respeto por los Derechos Humanos:

1. **Salud y bienestar:** Promovemos el derecho a la salud y condiciones laborales seguras para nuestros colaboradores y comunidades.
2. **Educación de calidad:** Impulsamos la capacitación y el acceso a oportunidades de aprendizaje como base para el desarrollo y la inclusión.
3. **Diversidad, equidad e inclusión:** Fomentamos el respeto por la igualdad de derechos y oportunidades sin distinción de género, origen, religión o cualquier otra característica.
4. **Trabajo decente y crecimiento económico:** Garantizamos condiciones laborales dignas, con respeto a la libertad sindical y la negociación colectiva.
5. **Acción por el clima:** Reconocemos el derecho a un ambiente sano y trabajamos en la mitigación de impactos ambientales para generaciones futuras.

Como parte de nuestro compromiso con los Derechos Humanos, los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas son fundamentales para nuestra gestión, proporcionando lineamientos claves para garantizar el respeto, la protección y la debida diligencia en esta materia. Especialmente:

- **Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia:** Asumimos un compromiso firme frente a los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional y actuamos con debida diligencia al identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto que se pueda generar.
- **Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los Derechos Humanos:** Cumplimos los Derechos Humanos de forma interna y externa con nuestros grupos de interés, estamos comprometidos con denunciar cualquier incumplimiento a lo largo de la cadena de suministro y finalizaremos la relación con cualquier actor que vulnere estos derechos.

## **8.6. PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN**

Contamos con una amplia variedad de herramientas y canales de comunicación que facilitan el diálogo, la consulta y la participación de todos los grupos de interés a lo largo de nuestra cadena de valor. Estos mecanismos permiten la presentación de información de manera detallada, accesible y actualizada, promoviendo un entorno basado en la transparencia, la rendición de cuentas y el comportamiento ético.

A través de estos espacios, fomentamos la debida diligencia en Derechos Humanos, asegurando que las inquietudes, expectativas y necesidades de nuestras partes interesadas sean escuchadas y gestionadas de manera efectiva.

### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 11 de 15  |

De igual manera, garantizamos procesos de consulta y participación, permitiendo que colaboradores(as), clientes, proveedores, comunidades y otros actores clave o partes interesadas contribuyan activamente en la toma de decisiones que puedan impactarlos. Nuestro compromiso es asegurar que estos canales sean inclusivos, confiables y accesibles, fomentando una comunicación abierta y constructiva.

**Canales internos:**

- TP Home
- TP Escucha
- HelpDesk
- Comités
- Comunicados internos
- Redes sociales
- Línea Ética Global

**Canales externos:**

- Página web corporativa
- Redes sociales
- Reportes de sostenibilidad
- Correo electrónico
- Encuestas de satisfacción
- Línea Ética Global

**8.7. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON PARTES Y/O GRUPOS DE INTERES**

En TP, entendemos nuestro potencial como empresa ancla para fomentar e incentivar el respeto por los Derechos Humanos y la implementación de prácticas socialmente responsables y sostenibles a lo largo de nuestra cadena de valor. Nos comprometemos a extender este compromiso a cada uno de los actores que conforman nuestra red de relaciones comerciales y operativas.

Para materializar estos principios y reforzar nuestro compromiso con un desarrollo sostenible, establecemos los siguientes lineamientos dirigidos a nuestros grupos de interés clave:

**Colaboradores(as):**

- Garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todos los empleados, asegurando condiciones de trabajo dignas y seguras.
- Acceder a canales de denuncia y mecanismos de actuación eficaces, accesibles y confidenciales para abordar cualquier posible vulneración de Derechos Humanos dentro de la organización, garantizando la protección contra represalias.
- Facilitar medios y condiciones adecuadas para que puedan ejercer su libertad de asociación y negociación colectiva, en concordancia con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Erradicar cualquier tipo de discriminación, acoso laboral o violencia en el entorno de trabajo, promoviendo la diversidad, equidad e inclusión como principios fundamentales.
- Impulsar el equilibrio entre la vida laboral y personal, garantizando condiciones de trabajo justas, con especial atención a los derechos de mujeres, personas en situación de vulnerabilidad

**TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 12 de 15  |

y grupos históricamente marginados.

- Promover la formación y sensibilización en Derechos Humanos asegurando que comprendan su papel frente a la protección y respeto de estos principios.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y crecimiento dentro de la compañía, garantizando condiciones equitativas de ascenso y promoción.
- Proteger la privacidad y los datos personales asegurando el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en materia de protección de datos.

#### **Cientes:**

- Garantizar que los servicios y/o productos ofrecidos respeten los Derechos Humanos, evitando cualquier nociva como práctica discriminatoria o que vulnere la privacidad y seguridad de los clientes.
- Promover el derecho a la información y la transparencia, asegurando que los clientes conozcan claramente las condiciones de los servicios y productos que adquieren.
- Implementar canales accesibles para la atención de quejas y reclamos, garantizando una respuesta efectiva ante posibles afectaciones a los Derechos Humanos.
- Asegurar la accesibilidad e inclusión en los servicios, considerando las necesidades de poblaciones con enfoque diferencial.
- Fomentar prácticas comerciales éticas y responsables, evitando el uso de publicidad engañosa o estrategias que atenten contra los Derechos Humanos de los consumidores.

#### **Proveedores y contratistas:**

- Exigir el respeto a los Derechos Humanos y laborales en toda la cadena de suministro, asegurando que las operaciones comerciales no contribuyan, directa o indirectamente, a vulneraciones de estos derechos.
- Priorizar la contratación de proveedores y servicios que demuestren un compromiso real con prácticas socialmente responsables, sostenibles y alineadas con los estándares internacionales de Derechos Humanos.
- Implementar un proceso de evaluación y debida diligencia en materia de Derechos Humanos, asegurando que todos los proveedores y contratistas cumplan con las normativas laborales, ambientales y de derechos fundamentales.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para contratistas y proveedores, promoviendo la responsabilidad mutua, el cumplimiento del Código de Ética y la gestión socialmente responsable.
- Prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de explotación laboral dentro de la cadena de suministro.
- Exigir que los proveedores y contratistas garanticen condiciones laborales seguras y dignas.
- Promover el pago justo y oportuno a trabajadores y contratistas, asegurando el cumplimiento de los derechos salariales y la eliminación de brechas salariales injustificadas.

#### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 13 de 15  |

- Establecer criterios de sostenibilidad ambiental, asegurando que los proveedores operen bajo principios de protección del medio ambiente, eficiencia en el uso de recursos y reducción de impactos ambientales.
- Divulgar y sensibilizar a los proveedores contratados sobre los principios de actuación en Derechos Humanos, asegurando su aplicación en todas sus operaciones.
- Implementar mecanismos de monitoreo y sanción para proveedores y contratistas que incumplan con los compromisos en materia de Derechos Humanos, asegurando una respuesta oportuna ante cualquier vulneración detectada.

### Comunidad

- Promover el desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos, contribuyendo con programas de educación, empleo digno e inclusión social.
- Participar en iniciativas comunitarias que fomenten la protección del medio ambiente, la equidad de género y la reducción de desigualdades.
- Respetar el derecho de las comunidades a ser consultadas en temas que puedan afectar su entorno, cultura o condiciones de vida.

### Inversionistas y/o accionistas

- Garantizar prácticas empresariales alineadas con principios de Derechos Humanos, asegurando la sostenibilidad y ética en la gestión corporativa.
- Fomentar la transparencia en la información financiera y social, asegurando que los inversionistas puedan evaluar el impacto social de TP MAR.
- Desarrollar estrategias de inversión socialmente responsable, asegurando que los fondos y recursos sean destinados a operaciones éticas y sostenibles.
- Adoptar estándares internacionales de gobernanza corporativa, asegurando el respeto por los Derechos Humanos en la toma de decisiones empresariales.

### Entidades gubernamentales y otros actores institucionales

- Garantizar el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, asegurando que nuestras operaciones sean acordes con los estándares legales aplicables en cada país donde operamos.
- Colaborar activamente con las entidades gubernamentales y organismos internacionales en la promoción, defensa y garantía de los Derechos Humanos dentro del sector empresarial.
- Fomentar el diálogo y la cooperación con las autoridades en la identificación y mitigación de riesgos asociados a vulneraciones de Derechos Humanos en el ámbito laboral, ambiental y social.
- Participar en iniciativas, mesas de trabajo y espacios de consulta con gobiernos y entidades regulatorias, contribuyendo con propuestas y mejores prácticas para fortalecer la protección de

### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 14 de 15  |

los Derechos Humanos.

- Denunciar cualquier tipo de irregularidad o vulneración de Derechos Humanos ante las autoridades competentes, colaborando con investigaciones y asegurando una respuesta efectiva ante posibles casos.
- Incentivar la creación de alianzas público-privadas para fortalecer la implementación de buenas prácticas en Derechos Humanos en el sector empresarial.
- Promover la responsabilidad compartida entre el sector público y privado, asegurando que las empresas jueguen un rol activo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

#### **Demas grupos de interés**

- Fomentar relaciones comerciales y de colaboración con organizaciones, clientes, comunidades, entidades gubernamentales y otros actores que demuestren respeto y compromiso con los Derechos Humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional en todos los países donde opera TP MAR.
- Promover la transparencia y el acceso a la información, garantizando que los grupos de interés tengan canales efectivos para conocer nuestras políticas, compromisos y acciones en materia de Derechos Humanos.
- Garantizar la accesibilidad y operatividad de los canales de denuncia para que cualquier parte interesada pueda reportar posibles vulneraciones a los Derechos Humanos, asegurando la confidencialidad y protección contra represalias.
- Participar activamente en iniciativas y alianzas con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organismos internacionales para fortalecer la protección y promoción de los Derechos Humanos en el entorno empresarial.
- Promover la inversión socialmente responsable en proyectos y actividades que fomenten el bienestar de las comunidades en las que operamos, con especial énfasis en educación, equidad de género, inclusión, salud, seguridad y medio ambiente.
- Evitar cualquier forma de discriminación, exclusión o trato desigual hacia clientes, comunidades y demás partes interesadas, garantizando una política de no discriminación en todos los niveles de interacción.
- Contribuir a la construcción de sociedades más justas y equitativas, promoviendo prácticas empresariales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Con estas acciones, TP refuerza su responsabilidad en la protección y promoción de los Derechos Humanos, consolidando un modelo de negocio basado en la ética, la sostenibilidad y el respeto por la dignidad de las personas, teniendo en cuenta la relación directa o indirecta con cualquier parte interesada o grupo de interés.

#### **TP PÚBLICO**

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | Código: CRE-PO-05 |
|   |  | Versión: 2        |
|   | Capacidad: 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability | Página: 15 de 15  |

### 8.8. APROBACIÓN

La presente Política ha sido revisada y aprobada por la alta dirección y sponsor del sistema el 19 de marzo de 2025.

*Andrés Bernal*

**Andrés Bernal Gutiérrez**  
CEO TP MAR

*Karina Juárez*

**Karina Juárez**  
CXO TP MAR & Sponsor

### 9. CONTROL DE CAMBIOS Y CICLO DE APROBACIÓN:

| FECHA       | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN  | CICLO DE APROBACIÓN  |
|-------------|---------|--|--|
| 10-Jul-2023 | 1       | Creación-actualización del documento de la Política de Derechos Humanos TP MAR | <b>Elabora:</b> Paula Acosta   Analista de RSC & Sostenibilidad<br><b>Revisa:</b> Robert Gutiérrez   Manager de RSC & Sostenibilidad<br><b>Aprueba:</b> Karina Juárez   CXO TP MAR & Sponsor     |
| 17-sep-2024 | 1       | Revisión sin cambios   | <b>Elabora:</b> Paula Acosta   Especialista de RSC & Sostenibilidad<br><b>Revisa:</b> Robert Gutiérrez   Manager de RSC & Sostenibilidad<br><b>Aprueba:</b> Karina Juárez   CXO TP MAR & Sponsor |
| 19-Mar-2025 | 2       | Actualización del formato y contenido de la política                           | <b>Elabora:</b> Lina Izquierdo   Especialista de Gestión Ambiental<br><b>Revisa:</b> Robert Gutiérrez   Manager de RSC & Sostenibilidad<br><b>Aprueba:</b> Karina Juárez   CXO TP MAR & Sponsor  |

### TP PÚBLICO

Se puede compartir internamente y a terceros sin autorización adicional del propietario de la información.